



NOTA INFORMATIVA SOBRE EJECUCION DE SENTENCIA 57/2013, DE 8 DE MARZO, RELATIVA AL CONCURSO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2012.

En Resolución del Secretario General de IIPP de 19 de febrero de 2015, dictada en ejecución de la Sentencia de 8 de marzo de 2013 del JCCA nº 1, se establecían las actuaciones a realizar en cumplimiento de la misma, remitiéndose nota informativa a todos los Centros Penitenciarios.

En la precitada nota se establecía que una vez que la Comisión de Valoración realizase propuesta de adjudicación de vacantes, se procedería a dar trámite de audiencia individualizado a todos los funcionarios afectados por dicho Fallo judicial, es decir, aquellos que sufrieran variación, entre la adjudicación realizada en el año 2012 que se anula y deja sin efectos por sentencia y la propuesta realizada en 2015, en ejecución de la misma, a efectos de que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido alegasen lo que a su derecho fuera de conveniencia.

Sustanciado este trámite, ponderados todos los escritos de alegaciones, y considerando que la ausencia de estas implica un consentimiento tácito con el resultado de la adjudicación de vacantes realizada en ejecución judicial y cuya propuesta fue elevada por la Comisión de Valoración el pasado 15 de abril, esta Secretaría General considera que manteniendo este contexto y siendo especialmente comprensivos con dichas alegaciones, podría asumir las peticiones formuladas por los afectados por la Sentencia 57/2013, entendiéndose que se ajustan a los límites contenidos en el artículo 6.2 del Código Civil. Ello se puede sistematizar en tres grandes grupos:

- a) Los funcionarios que, en trámite de audiencia, solicitan mantener el destino adjudicado en 2012 en virtud de Resolución de 8 de octubre de 2013 por la que se resuelve concurso de meritos convocado por Resolución de 23 de marzo de 2013, anulada y dejada sin efectos por Sentencia judicial, independientemente de que hayan obtenido o no puesto de trabajo en la propuesta de adjudicación realizada en el año 2015, se les mantendría en un puesto de trabajo de idénticas características y en el mismo Centro Penitenciario en adscripción provisional
- b) Los funcionarios que conforme a la propuesta de adjudicación de la Comisión Valoración del año 2015 resultan adjudicatarios de algún puesto de trabajo, y que en 2012 no fueron adjudicatarios de ninguno, y que, en trámite de audiencia, solicitan permanecer en su actual puesto de trabajo y Centro Penitenciario de destino, se les mantendría en idéntica situación laboral.
- c) Respecto al resto de funcionarios, se procederá a incluirlos en próxima Resolución del concurso de provisión de puestos de trabajo realizada en ejecución de sentencia de 8 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, y en virtud de la cual, conforme a la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración elevada el pasado 15 de abril de 2015

A todos los funcionarios que se encuentren en la situación descrita en los apartados a y b) se les notificará resolución individualizada, los del apartado c) serán objeto de Resolución de adjudicación de puestos de trabajo por concurso de meritos en ejecución de sentencia, publicada en BOE.

